

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
Procedimiento: Solicitud prórroga de concesión aguas subterráneas vigente	
Código: 126PM04-PR93	Versión: 2



Versión	Descripción de la modificación	Resolución
1	Adopción	Resolución 4851 Agosto 19 de 2011
2	Se actualizó la normatividad, las definiciones, se definieron los roles a utilizar en el procedimiento, los roles, los lineamientos de operación, la lista de chequeo. Se actualizaron las actividades y responsabilidades frente a la Resolución de 5589/11 y 0288/2012 de cobro por servicios ambientales y frente al Decreto 19 de 2012 – Ley antitrámites y el sistema de información de la SDA. Se articuló con el procedimiento 126PM04-PR110- Cobro de los Servicios de Evaluación y Seguimiento Ambiental.	Resolución 0399 del 15 de abril de 2013

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Luz Mary Palacios Cargo: Profesional Universitario Fecha: 06/Mar/2013	Nombre: Julio Cesar Pulido Puzto Cargo: Director de Control Ambiental Fecha: 06/Mar/2013	Nombre: Milton Rengifo Hernández Cargo: Subsecretario General y de Control Disciplinario Fecha: 17/Abr/2013

Responsables de la elaboración del documento		
Giovanni José Herrera Carrascal		
Ligia López	Profesional	
Jairo Veloza	Profesional	
Diego Ruiz	Profesional	
Amanda Fuguene Espejo	Profesional Especializado	
María Odilia Clavijo Rojas	Profesional	
Edna Margarita Medina Vargas	Profesional Universitario	

1. OBJETIVO:

Establecer los pasos necesarios para la atención solicitudes de prórroga de la concesión de aguas subterráneas dentro de la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

2. ALCANCE:

El procedimiento inicia en el área de correspondencia con la radicación de la solicitud y anexos respectivos por parte del usuario y finaliza con la notificación del acto administrativo que da respuesta al trámite solicitado por el usuario.

3. INSUMOS:

- Solicitud de prórroga de la concesión de aguas subterráneas y sus anexos
- Expediente donde reposan los antecedentes de la concesión sobre la cual se solicita prórroga.
- Otros expedientes y documentos que puedan aportar información para la toma de decisiones.

4. PRODUCTOS Y/O INFORMACIÓN SECUNDARIA:

- Acto Administrativo que otorga o niega la solicitud de prórroga de concesión.

5. NORMATIVIDAD:

Norma (número y fecha)	Descripción
<u>Decreto 2811 de 1974</u>	Código de los Recursos Naturales.
<u>Ley 373 de 1997</u>	Por la cual se establece el programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua.
<u>Ley 1333 de 2009. Congreso de la República</u>	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones
<u>Ley 1437 de 2011</u>	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
<u>Decreto 1541 de 1978</u>	Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto-Ley 2811 de 1974: "De las aguas no marítimas" y parcialmente la Ley 23 de 1973.
<u>Resolución 250 de 1997</u>	Por la cual se reglamentan algunas exigencias técnicas para captaciones de aguas subterráneas.
<u>Resolución 815 de 1997</u>	Por la cual se fija un término para la implementación de medidores en los pozos de extracción de aguas subterráneas.
<u>Resolución 3859 de 2007</u>	Por la cual se dictan normas respecto al funcionamiento de los medidores de consumo para la explotación del agua subterránea en el Distrito Capital.
<u>Decreto 1575 de 2007</u>	Por el cual se establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano.
<u>Decreto 19 de 2012</u>	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
<u>Resolución 2115 de 2007</u>	Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.
<u>Resolución 3074 de 2011</u>	Por la cual se designan unas funciones y se deroga una resolución
<u>Resolución 5589 de 2011</u>	Por la cual se fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental.
<u>Resolución 288 de 2012</u>	Por la cual se modifica la Resolución 5589 de 2011
<u>Directiva 03 del 27 de 2011</u>	Lineamientos para la conservación del ambiente en la SDA
<u>Ley 1564 de 2012</u>	Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones

6. DEFINICIONES:

ACUICLUDOS
ACUIFEROS
ACUIFUGOS
ACUITARDOS
POZOS

7. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD:**Director de Control Ambiental**

Revisar, aprobar y firmar los actos administrativos elaborados por los profesionales del área jurídica apta la atención de la solicitud

Subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo

- Asignar los profesionales competentes al interior de la Subdirección para dar tratamiento técnico a los radicados.
- Revisar, aprobar y firmar los respectivos conceptos técnicos y requerimientos de información técnica que emita la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo.
- Revisar y aprobar los actos administrativos para firma del Director de Control Ambiental y firmar los que son de su competencia
- Identificar e implementar la mejora de este procedimiento en las actividades realizadas y solicitar a su vez la mejora de las actividades del procedimiento ejecutadas en otras oficinas y que tengan impacto en la eficiencia y eficacia del procedimiento.

Profesional Técnico Responsable

Cuando el profesional sea asignado en este rol debe:

- Realizar la revisión del contenido de los documentos que se generen en la evaluación de las solicitudes tramitadas, verificando la realización de las actividades y aplicación de las metodologías establecidas en el procedimiento de evaluación de la información, actualización de bases de datos, elaboración de los Conceptos Técnicos en el sistema de información.
- Supervisar la actualización de las bases de datos de aguas subterráneas de la Subdirección del Recurso Hídrico y del

Suelo y evidenciar el almacenamiento de la información en el sistema de información.

Profesional Técnico de Apoyo

- Planificar y realizar la evaluación y atención de los trámites asignados desarrollando las actividades establecidas en el presente procedimiento.
- Proyectar los respectivos conceptos técnicos y/o documentación relacionada a la atención del trámite.
- Realizar las visitas técnicas y auditorías que le sean asignadas dentro de las actividades de este procedimiento.
- Diligenciar las bases de datos y/o el sistema de información ambiental, a fin de mantener las bases de datos actualizadas con las correcciones que surjan a partir de las revisiones realizadas a los documentos.

Profesional Jurídico Responsable

- Recibir y realizar el reparto de la documentación para trámite.
- Realizar la revisión del contenido de los documentos que se generen en la evaluación de las solicitudes tramitadas, verificando la realización de las actividades y aplicación de las metodologías establecidas en el procedimiento.
- Revisar y aprobar los documentos proyectados por el Profesional Jurídico de Apoyo.

Profesional Jurídico de Apoyo

- Recibir reparto de la documentación para trámite jurídico.
- Realizar el análisis jurídico de documentación y la situación respectiva
- Elaborar proyecto del acto administrativo

Auxiliar Administrativo

Dirección de Control Ambiental

- Realizar la verificación de trámites y documentos remitidos a la Dirección para la aprobación del Director, con relación a las solicitudes presentadas.
- Asignar a través del sistema de información de la entidad a la Subdirección de recurso hídrico y del suelo, los actos administrativos y demás documentos firmados por el director con los respectivos expedientes, para que se adelante la actividad que corresponda..

Auxiliar Administrativo

Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo

- Imprimir e insertar en el expediente los conceptos técnicos y actos administrativos generados en el sistema.
- Gestionar las copias respectivas de las comunicaciones con destino al archivo de gestión o expedientes.
- Adelantar el trámite de asignación y envío a los destinatarios, de las comunicaciones oficiales, mediante el sistema de información de la SDA.
- Adelantar el procedimiento de notificaciones, cuando le sea asignada la actividad.

Servidores Públicos

- Todos los servidores públicos (nivel directivo, profesional, técnicos, asistencial y contratistas), tiene como responsabilidad ingresar y actualizar la información al FOREST para permitir la identificación y trazabilidad de las diferentes operaciones.
- Mantener actualizados los diferentes sistemas de información que apoyan las actividades inherentes al desarrollo del proceso, con el fin de garantizar información confiable y oportuna.

8. LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

En la realización de las diferentes actividades requeridas en este procedimiento, se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos en la Directiva 03 del 27 de Mayo de 2011 "Lineamientos para la conservación del ambiente en la SDA", de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En el caso en que se tengan durante la diligencia se deba atender una emergencia ambiental se debe seguir lo establecido en el Protocolo de Emergencias 126PM04-PR33-I-A3 del anexo 3 del Procedimiento 126PM04-PR33 – Control a la actividad minera.

No se evaluará ninguna solicitud de prórroga concesión que no allegue la copia/le recibo de pago cancelado por concepto de evaluación.

Para garantizar la trazabilidad de los trámites atendidos, todos los servidores deberán adelantar las actividades de proyección mediante el sistema de información definido por la entidad y avanzar los documentos para las respectivas correcciones a través del mismo, al igual que el expediente. Así, todos los documentos deberán ser generados en las plantillas definidas en el sistema de información de la entidad dispuestos para tal fin y deberán llevar en la parte inferior el número del expediente, el número del

concepto técnico, número de radicado, nombre de quien proyecta y revisa (número del contrato si es contratista) y fecha en que proyecta.

Para facilitar el flujo de revisión, firma y numeración (facilitar la ubicación en el sistema), quien proyecta el documento (concepto técnico, acto administrativo, comunicación oficial externa o interna) deberá anexar a los antecedentes o al expediente, el número del proceso con que fue creado cada documento que pasa para revisión y/o firma, así como el número del proceso del expediente.

Se debe revisar la base de datos de expedientes del sistema de información para verificar la existencia de expedientes de aguas subterráneas para consulta y análisis, incluyendo el expediente, antecedentes y acto administrativo con que se otorgó la concesión de aguas subterráneas, con la finalidad de verificar si el solicitante (persona natural o jurídica) cuenta con expediente en la SDA para el tema específico de Aguas Subterráneas. Lo anterior con la finalidad de no generar duplicidad de expedientes; así como los antecedentes y el acto administrativo con que se otorgó la concesión de aguas subterráneas a prorroga.

Los responsables involucrados en cada una de las actividades de este procedimiento deberán registrar las acciones, la entrega y recepción de los documentos en el sistema –de información de la entidad, con el fin de que la Secretaría Distrital de Ambiente pueda realizar el seguimiento a la gestión y al trámite de la solicitud.

Los responsables de las actividades establecidas en este procedimiento deben comprometerse con principios de independencia, imparcialidad e integridad y con la confidencialidad de la información obtenida en el curso de sus actividades. Igualmente, cuando haya lugar a situaciones de inhabilidad e incompatibilidad, los profesionales se declararan impedidos frente a su participación en el proceso respectivo.

9. ANEXOS:

Anexo 1: Flujiograma del procedimiento

Anexo 2: Lista de chequeo de documentos para el trámite ambiental – Solicitud de prorroga de concesión de aguas subterráneas

Anexo 3: Formulario de Solicitud de Prorroga de la Concesión de Aguas Subterráneas

Anexo 4: Modelo de concepto tipo para solicitudes de prorroga de concesión

10. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros	Punto de Control
1	Recibe la solicitud (formulario de solicitud de prorroga de concesión) entregada por el usuario verificando que la documentación anexa a este, exigida para el trámite, esté completa frente a la lista de chequeo.	Subsecretaría General y de Control Disciplinario	Auxiliar Administrativo	Lista de chequeo diligenciada y firmada	
2	Radica la solicitud, verificando que se anexe la lista de chequeo diligenciada y firmada y asigna al trámite a la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo, mediante el sistema de información	Subsecretaría General y de Control Disciplinario	Auxiliar Administrativo	Solicitud radicada	Verificar en el Sistema
3	Recibe correspondencia y asigna a profesional responsable técnico. El Subdirector realiza la asignación de los trámites. El auxiliar administrativo asigna en el sistema y entrega de los documentos para	Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo	Auxiliar Administrativo, Subdirector		Verificar en el Sistema

trámite.				
<p>Recibir correspondencia y asignar</p> <p>4 Recibe y asigna mediante el sistema de correspondencia a Profesional Técnico de Apoyo para que atienda la solicitud.</p>	<p>Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo</p>	<p>Profesional Técnico Responsable</p>		<p>Verificar en el Sistema</p>
<p>Recibir y verificar documentación</p> <p>Recibe la solicitud y realiza una revisión preliminar, Verifica si corresponde a:</p> <p>Solicitud de acompañamiento a ensayos técnicos? Si: coordina con el usuario la fecha de realización de la diligencia y lo formaliza a través del correo institucional de la entidad y/o vía telefónica. Continúa con la actividad No. 10</p> <p>Solicitud de prórroga de concesión de aguas subterráneas? Si: Verifica frente a lista de chequeo que estén todos los documentos e información necesaria para declarar el lleno de requisitos.</p> <p>Comunicación oficial externa de respuesta a requerimiento de complemento de información? Si: Ubica los antecedentes que sobre esta misma solicitud ya reposan en los archivos de la Subdirección y verifica frente a lista de chequeo que se hayan completado todos los documentos necesarios para declarar el lleno de requisitos.</p> <p>Nota: para ambos casos verifica que el valor pagado por el servicio solicitado corresponda con el valor generado por el aplicativo de liquidación denominado "Aplicativo para liquidación del servicio de evaluación de los trámites de la Subdirección del recurso hídrico y del Suelo, TABLA 1 Y TABLA 2.", dispuesto por la entidad para tal fin.</p>	<p>Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo</p>	<p>Profesional Técnico de Apoyo</p>		<p>Verificar documentación recibida</p>

<p>¿Documentación completa y pago consistente frente al aplicativo de liquidación?</p> <p>No: Continúa con la actividad No. 6.</p> <p>Si: Asigna el trámite al profesional responsable de reparto jurídico mediante el sistema, consignando el comentario que la información que está completa y le entrega los documentos físicos. Continúa con la actividad No 11.</p>				
<p>Proyectar comunicación oficial interna y/o externa</p> <p>Si se encuentra que hay errores en la autoliquidación: Proyecta comunicación oficial interna a la Subdirección financiera informando la novedad, anexando copia de los documentos allegados por el usuario (autoliquidación y recibo de pago) y la asigna mediante el sistema al profesional responsable técnico para revisión.</p> <p>Si se encuentra que falta documentación para iniciar el trámite: Proyecta en el sistema de información la comunicación oficial externa requiriendo la información faltante y la asigna mediante el sistema, al profesional responsable técnico para revisión. Continúa con la actividad No.7.</p>		<p>Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo</p> <p>Profesional Técnico de Apoyo, Profesional Jurídico de Apoyo</p>		<p>Verificar en el Sistema</p>
<p>Revisar y dar visto bueno a documento proyectado</p> <p>Revisa la consistencia del documento proyectado.</p> <p>¿Da visto bueno?</p> <p>Si: asigna el documento para revisión y firma del Subdirector. Continúa con la actividad No. 8</p> <p>No: Lo devuelve a través del sistema al profesional que proyectó para que haga las correcciones.</p>	<p>Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo</p>	<p>Profesional Técnico Responsable, Profesional Jurídico Responsable, Auxiliar Administrativo</p>		<p>Verificar en el Sistema</p>
<p>Revisar y firmar comunicación oficial externa</p> <p>¿Revisa, aprueba y firma la comunicación?</p> <p>¿ Documento firmado?</p>				

<p>8</p> <p>No. Lo devuelve a través del sistema profesional proyectó, para que adelante las correcciones.</p> <p>Si. Lo asigna mediante el sistema, al auxiliar administrativo para que radique y continúe con el trámite.</p>	<p>Subdirección del Recurso Hidrico y del Suelo</p>	<p>Subdirector</p>		<p>Verificar en el Sistema</p>
<p>9</p> <p>Recibir, radicar y asignar para que continúe el trámite.</p> <p>Recibe la comunicación, la radica mediante el sistema.</p> <p>Si es comunicación oficial interna: la asigna al área de destino.</p> <p>Si es comunicación oficial externa: la asigna mediante el sistema al área de correspondencia para que aplique el procedimiento 126PA06 – PR08 “Control y trámite de correspondencia externa enviada”.</p>	<p>Subdirección del Recurso Hidrico y del Suelo</p>	<p>Auxiliar Administrativo</p>	<p>Comunicación firmada y numerada oficial</p>	<p>Verificar en el Sistema</p>
<p>10</p> <p>Realizar visita de acompañamiento de las pruebas requeridas</p> <p>Realiza la visita en la fecha acordada. En esta visita verifica la correcta realización de los ensayos de acuerdo con el instructivo 126PM04-PR91-IA7 “Acompañamiento a prueba de bombeo”. Y levanta acta de vista de acompañamiento pruebas de bombeo, aplica formato 126PM04-PR91-F-A6 del procedimiento 126PM04-PR91 – Solicitud Nueva Concesión de aguas subterráneas. Continúa con la actividad No. 21.</p> <p>Nota: el Profesional Técnico de Apoyo se encuentra en la capacidad de declarar inconfiabilidad en caso</p>	<p>Subdirección del Recurso Hidrico y del Suelo</p>	<p>Profesional Técnico de Apoyo</p>	<p>Acta acompañamiento adelantado para prueba de bombeo diligenciada</p>	

de que no se cumpla con los requerimientos				
Recibir y hacer reparto Recibe, analiza la información y hace la asignación del trámite al profesional jurídico de apoyo para que continúe con el trámite.	Subdirección del Recurso Hidrico y del Suelo	Profesional Jurídico Responsable		Verificar en el Sistema
Recibir y verificar documentación Recibe la solicitud y realiza una revisión para verificar que la misma presente completos los requisitos técnico jurídicos del trámite. ¿Documentación completa? No: Continúa con la actividad No. 6.	Subdirección del Recurso Hidrico y del Suelo	Profesional Jurídico de Apoyo		Verificar en el Sistema
Verificar existencia de expediente Verifica si el solicitante cuenta con expediente en la Secretaría Distrital de Ambiente. ¿Tiene expediente? Si: Continúa con la actividad No. 16 No: Continúa con la actividad No. 14	Subdirección del Recurso Hidrico y del Suelo	Profesional Jurídico de Apoyo		Verificar en el Sistema
Recibir documentación y ordena apertura de expediente Asigna mediante el sistema al auxiliar administrativo del área de expedientes de la Subdirección para que realice apertura de expedientes. En el sistema, al asignar el trámite deja la siguiente anotación: "se asignan estos documentos para que se apertura expediente de la temática 01- Aguas subterráneas"	Subdirección del Recurso Hidrico y del Suelo	Profesional Jurídico de Apoyo		Verificar en el Sistema
Realizar apertura del expediente y asignarlo para trámite Recibe los documentos y adelanta actividades de la 1 a la 4 del procedimiento 126PM04-PR53 Administración de Expedientes. Asigna el expediente mediante el sistema al Profesional - técnico responsable que solicitó la apertura y le trasladada mediante el sistema los documentos dejando en el sistema la siguiente	Subdirección del Recurso Hidrico y del Suelo	Auxiliar Administrativo	Expediente rotulado, con documentación inserta y foliado	Verificar en el Sistema

<p>anotación: se devuelve este documento, inserto en el expediente Número....(relaciona el número del expediente creado), para que se continúe con el trámite jurídico.</p>				
<p>Recibir y asignar el expediente para evaluación técnica.</p> <p>Recibe y asigna mediante el sistema el expediente con acto administrativo inserto al Recurso Hídrico y del Profesional Técnico</p> <p>Apoyo para que haga análisis técnico, adelanta visita de campo y emita concepto técnico.</p>	<p>Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo</p>	<p>Profesional Técnico Responsable</p>		<p>Verifica en el sistema</p>
<p>Elaborar concepto técnico</p> <p>Analiza la información que reposa en el expediente, la información consignada en el acta levantada en campo durante la prueba de bombeo, la información allegada por el usuario y proyecta en el sistema de información ambiental el concepto técnico dando viabilidad o no a la prórroga de concesión de aguas Subterráneas concesión de Aguas Subterráneas, utilizando el modelo de concepto técnico 126PM04-PR93-M-A4.</p> <p>Asigna el documento proyectado, mediante el sistema de información, al profesional técnico responsable para que adelante la revisión.</p>	<p>Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo</p>	<p>Profesional Técnico de Apoyo</p>		<p>Verifica en el sistema</p>
<p>Revisar y dar visto bueno al concepto técnico</p> <p>Revisa la consistencia del concepto técnico.</p> <p>¿Da visto bueno? No: Reasigna para correcciones mediante el sistema al profesional que proyectó. Si: asigna el documento, mediante el sistema, con el expediente, para revisión y firma del subdirector.</p>	<p>Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo</p>	<p>Profesional Técnico Responsable</p>		<p>Verificar en el sistema</p>
<p>Revisar y firmar concepto técnico</p> <p>Revisa, aprueba y firma concepto técnico</p> <p>¿Aprobó y firmó el documento?</p>				

<p>No: devuelve el documento y el expediente a través del sistema al profesional técnico que proyecta para que adelante las correcciones.</p> <p>Si. Verifica que el concepto técnico esté correctamente firmado y numerado en el sistema de información.</p> <p>19 Finaliza el trámite de todos los documentos entregados y aprobados a través del concepto técnico con el número asignado al CT, verificando que la totalidad de los mismos se encuentren descargados.</p> <p>Asigna el concepto técnico y el expediente, mediante el sistema de información, al auxiliar administrativo para que proceda a imprimirlo, insertarlo al expediente y asignarlo para que continúe con el trámite jurídico.</p>	<p>Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo</p>	<p>Subdirector, Auxiliar Administrativo</p>	<p>Concepto técnico firmado y numerado</p>	<p>Verifica en el sistema</p>
<p>Imprimir e insertar concepto técnico, en expediente y asignarlo para que continúe el trámite</p> <p>Recibe el expediente, consulta el proceso del concepto técnico, imprime el concepto técnico y lo inserta al expediente.</p> <p>Asigna el concepto técnico y el expediente mediante el sistema de información al profesional jurídico responsable, para que continúe el trámite.</p>	<p>Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo</p>	<p>Auxiliar Administrativo</p>		<p>Verifica en el sistema</p>
<p>Recibir y asignar para que se continúe el trámite</p> <p>Recibe el expediente, mediante el sistema, ccm el concepto técnico, inserto y procede a asignarlos al profesional jurídico de apoyo.</p>	<p>Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo</p>	<p>Profesional Jurídico Responsable</p>		<p>Verifica en el sistema</p>
<p>Proyectar el acto administrativo respectivo</p> <p>Verifica los argumentos técnicos expuestos respecto a la solicitud y proyecta y asigna para revisión al profesional responsable jurídico, mediante el sistema de información, el acto administrativo que resuelve de fondo.</p>	<p>Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo</p>	<p>Profesional Jurídico de Apoyo</p>		<p>Verifica en el sistema</p>

<p>Revisar acto administrativo proyectado</p> <p>Revisa el documento frente a la normativa que rige el tema de aguas subterráneas.</p>		<p>Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo</p>	<p>Profesional Jurídico Responsable</p>	<p>Verifica en el sistema</p>
<p>23 ¿Aprueba?</p> <p>Si: Asigna el trámite mediante el sistema al Subdirector para su revisión y visto bueno. No: Reasigna el trámite mediante el sistema al profesional que proyectó para que adelante las correcciones.</p>				
<p>Revisar y aprobar acto administrativo</p> <p>Revisa y aprueba el documento.</p>				
<p>24 ¿Documento aprobado?</p> <p>Si: lo asigna mediante el sistema, con el expediente, al Director para visto bueno y firma. No: Reasigna el trámite mediante el sistema al profesional que proyectó para que adelante las correcciones.</p>	<p>Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo</p>	<p>Subdirector, Auxiliar Administrativo</p>		<p>Verifica en el sistema</p>
<p>Aprobar y firmar acto administrativo</p> <p>Revisa y firma acto administrativo</p> <p>¿Documento firmado? Si: Verifica que el documento esté correctamente firmado y numerado y lo asigna, con el expediente, mediante el sistema, al auxiliar administrativo de área de las notificaciones de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo para que adelante procedimiento de notificaciones.</p> <p>No: Reasigna el trámite mediante el sistema al profesional que proyectó para que adelante las correcciones.</p>	<p>Dirección de Control Ambiental</p>	<p>Director, Auxiliar Administrativo</p>	<p>Acto administrativo firmado y numerado</p>	<p>Verifica en el sistema</p>
<p>Notificar acto administrativo que otorga o niega la prórroga de concesión de aguas subterráneas.</p> <p>Recibe el acto administrativo y el expediente mediante el sistema. Recibe el expediente en físico.</p> <p>Aplica el procedimiento 126PM04-PR49 - Actos Notificaciones Administrativos. Notifica</p>				

<p>26 y adelanta las además obligaciones que se ordenen en el acto administrativo y que sean de su competencia.</p> <p>- Actualiza la base de datos de notificaciones de la Subdirección.</p> <p>Nota: Una vez realizadas las anteriores actuaciones hasta la ejecutoria del acto administrativo, inserta en el expediente una copia del acto administrativo notificado y ejecutoriado y lo asigna mediante el sistema al auxiliar administrativo para que inserte el expediente en el anaquel y lo archive. Fin de procedimiento.</p>	<p>Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo</p>	<p>Auxiliar Administrativo</p>	<p>Resolución notificada y ejecutoriada</p>	<p>Verifica en el sistema</p>
--	---	--------------------------------	---	-------------------------------

COPIA CONTROLADA